

Río Turbio, 15 de junio de 2007

VISTO:

El Expediente N° 05583-R-06 ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria a Proyectos de Investigación 2006, en el marco de la Ordenanza Nro.074-CS-UNPA;

Que el Consejo Superior mediante Resolución Nro. 206/05 aprueba la convocatoria a Proyectos de Investigación, en el marco de la Ordenanza Nro.074-CS-UNPA para Proyectos de Investigación de Tipo I (Apoyo a Áreas de Grado);

Que con fecha 7 de abril del 2006 se dicta la Resolución de Rectorado N° 206/06 que aprueba la convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidios para Proyectos de Investigación Tipo I en ejecución y nuevos año 2006;

Que el presupuesto asignado por el Consejo Superior para el ejercicio 2006 destinado a subsidios de proyectos de investigación en funcionamiento y nuevos es de // \$ 231.005,00;

Que el Consejo Superior mediante Resolución Nro.142/06 efectuó una compensación de partidas, sumando al monto indicado en el considerando anterior, el 50% de los fondos remanentes de las convocatorias 2006 correspondientes a subsidios de posgrado modalidad semipresencial, becas de investigación para alumnos avanzados e incentivos a Directores Externos;

Que se realizó un análisis de las solicitudes de los proyectos que alcanzan un monto de \$ 282.008,00;

Que en reunión del 10 de agosto de 2006, los Secretarios del Área, según consta en acta, se estableció que cada Unidad Académica recibirá la parte proporcional al monto solicitado y su distribución será de acuerdo a las pautas acordadas en cada una de ellas, lo que deberá ser comunicado a Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Que en función de los porcentajes asignados, le corresponde a la Unidad Académica Río Gallegos la suma de \$ 155.181,66 y obra en los actuados la metodología utilizada por esa Unidad para el reparto de los subsidios;

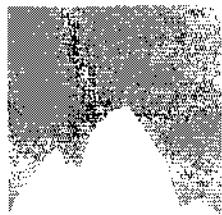
Que con fecha 11 de diciembre de 2006 se dicta ad referendum del Consejo Superior la Resolución N° 1124 que aprueba la distribución de fondos destinados a subsidios de proyectos de investigación nuevos Tipo O y I en funcionamiento correspondientes a la Unidad Académica Río Gallegos;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior, recomienda en su despacho ratificar la Resolución N° 1124/06;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad la ratificación de la Resolución N° 1124/06;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**



UNPA

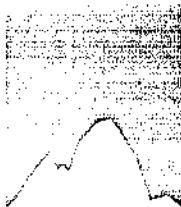
Universidad Nacional
de La Plata - Argentina

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 1124/06 dictada ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Aleja H Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Hector Aníbal Billoni
Rector



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Rio Gallegos, 11 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05583- UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se ha aprobado la convocatoria a Proyectos de Investigación 2006, en el marco de la Ordenanza 074-CS UNPA que reglamenta las Actividades de Investigación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Res. N° 206-R-06, se aprueba la convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidios de proyectos de investigación en funcionamiento (Tipo 0), nuevos Tipo I (de apoyo de grado) y nuevos Tipo II (Orientados) para el ciclo académico 2006;

Que el presupuesto asignado por el por el Consejo Superior para el ejercicio 2006 destinado a Subsidios de Proyectos de Investigación en Funcionamiento y Nuevos e de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCO (\$231.005,00);

Que se realizó un análisis de las solicitudes de los Proyectos que alcanzan un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHO (\$282.008,00)

Que en Acta de Reunión de Secretarios del día 10 de agosto del año 2006, se dejó establecido que cada Unidad Académica recibirá la parte proporcional al monto solicitado y su distribución será de acuerdo a las pautas acordadas en cada una de ellas, las cuales deberán comunicarse de manera expresa oportunamente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Que a fojas 8 de las presentes actuaciones obra nota N° 732, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, mediante la cual solicita autorizar la compensación de partida presupuestaria correspondiente a los fondos asignados para estudios de posgrado 24, para el programa 20: Investigación;

Que a fojas 9/19, obran Actas-Acuerdo entre las Secretarías de investigación y la SeCyT, en la que se establece que el remanente de la Convocatorias 2006, fondo disponible por un monto de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON DIECISEIS (32.766,16), se distribuirá 50% para Proyectos Tipo 0 y I, y 50 % para Proyectos Tipo II;

Que a fojas 23/25 obra Resolución N° 142 del Consejo Superior, en la que se realiza la compensación antes mencionada;

Que de los porcentajes por Unidad Académica asignados, a la Unidad Académica Rio Gallegos le corresponde la suma de PESOS CIENTO CINCuenta Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (155.181,66)

Que a fs. 33/40 de las presentes actuaciones obran Notas N° 471-SECIP-06 y 478-SECIP-06 de las Secretarías de Investigación de la UARG, en la que se indica la metodología utilizada para lograr el reparto de los subsidios en un 57% como primer cuota y el 43% restante por producción de proyectos según mecanismo vigente hace ya dos años, y se propone la distribución en dos pagos; el primero representa el 50% del monto presupuestado (con la limitación de un máximo de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) por cada uno de los proyectos, el segundo pago según los parámetros de producción científica tecnológica;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello;

1124

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR la distribución de fondos destinados a Subsidios de Proyectos de Investigación nuevos Tipo 0 y I en funcionamiento correspondientes a la Unidad Académicas Río Gallegos conforme al listado que obra como Anexo I de la presente.-

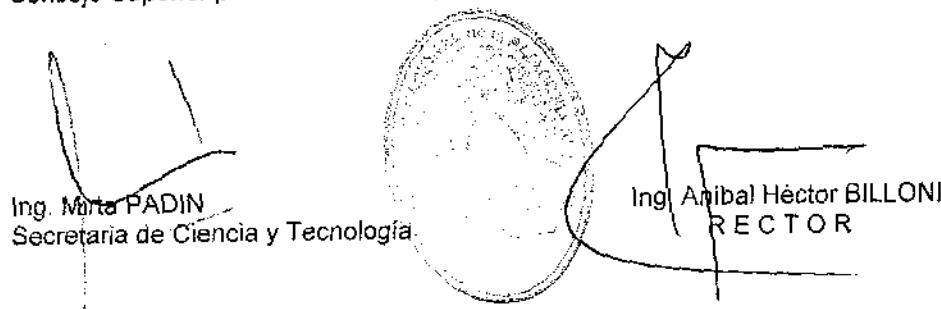
Artículo 2º. ESTABLECER que los Proyectos de Investigación Tipo, obrantes en el Anexo II de la presente, podrán cobrar el Subsidio solo si cuentan con las dos evaluaciones externas con calificación satisfactoria.-

Artículo 3º. El gasto para el cumplimiento de la presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 20 – Investigación – Actividad: 2 – Proyectos de Investigación – Inciso:

2 – Bienes de Consumo.....	\$11.871,45
3- Servicios No Personales.....	\$61.262,10
4.3. Maquinaria y equipo.....	\$ 9.955,09
4.5. Libros, revis y otros elem. colecc.....	\$ 3.828,88
5.1. Transf. al sector priv. Para finac. Gastos corrientes	\$ 1.531,55
TOTAL	\$88.449,07

Del Presupuesto 2006.-

Artículo 4º. TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidad Académica Río Gallegos, élévese copia al Consejo Superior para su ratificación, dése a conocer y cumplido, archívese.-



RESOLUCION

Nº 1124

-2006.-

a.c.



Ex01

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO II

CÓDIGO	TIPO	UUA	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECTOR	RESPONSABLE SOLICITADO	TOTAL 1 ^a CUOTA
29A190	1	UARG	Evolución de la costa comprendida entre el Río Gallegos y Chorillo de los Frailes. (Proyectos de Tesis)	CODIGNOTTO, JORGE OSVALDO	ERCOLANI, BETTINA	\$ 10.602,00
29A191	1	UARG	Degradación, inhibida por la luz natural de contaminantes ambientales acuáticos. Un estudio cinético y mecanístico en soluciones y medios miceliales	GARCIA, NORMAN ANDINO	PAJARES, ADRIANA	\$ 4.000,00
29A192	1	UARG	El centro de Río Gallegos en la década del ochenta: la apropiación de los espacios públicos y la movilización social en la reabertura democrática	GARCIA, ALICIA	GARCIA, ALICIA	\$ 3.994,00

ES COPIA FIRMADA EN SU ORIGINAL